



**REGLAMENTO ESPECÍFICO
DEL SISTEMA DE
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

COMPATIBILIZADO EL 19/08/09
NOTA MEFP/VPCF/DGNGP/USP/N° 654/2009

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), tiene el objeto de operativizar el funcionamiento del Sistema de Organización Administrativa (SOA), para optimizar la estructura organizacional de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV (BOLIVIA TV), orientándola al logro de los objetivos institucionales con mayor eficiencia y eficacia, mediante una estructura orgánica dinámica y flexible, ante cambios internos y del entorno externo que se produzcan en los ámbitos económico, político, social y tecnológico, y que afecten a la Empresa.

Artículo 2. Alcances del Reglamento

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria en todas las áreas y unidades organizacionales de BOLIVIA TV, incluyendo las Oficinas Regionales, los Programas y Proyectos u otras unidades desconcentradas.

Artículo 3. Base Legal

Constituyen la base legal del Reglamento, las siguientes disposiciones:

- a) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales;
- b) Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública;
- c) Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio del 2001 que modifica los artículos 12, 14 al 16, 18, 21 al 31 y 67 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
- d) Resolución Suprema N° 217055 del 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa;
- e) Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009, que crea la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV como Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE.

Artículo 4. Aprobación y vigencia del Reglamento

El Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de BOLIVIA TV deberá ser aprobado por Resolución de Directorio, previa compatibilización por el Órgano Rector.

Artículo 5. Revisión y actualización del Reglamento

La Dirección de Planificación y Proyectos, es responsable de la elaboración, revisión y actualización del RE-SOA, considerando las modificaciones a las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA) realizadas por el Órgano Rector, los requerimientos de los sistemas determinados por la Ley N° 1178, las recomendaciones y observaciones fundamentadas por las áreas y unidades organizacionales, la experiencia resultante de su aplicación y la dinámica administrativa, debiendo ponerlas en consideración de Gerencia General.

Artículo 6. Responsable de la elaboración del Reglamento Específico e implantación del Sistema de Organización Administrativa

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 27º de la Ley N° 1178, la implantación de este sistema es responsabilidad de la/el Gerente General de BOLIVIA TV.

La Dirección de Planificación y Proyectos, es responsable de su ejecución y del seguimiento de la implantación.

Las funciones de emisión de instructivos, coordinación, evaluación, seguimiento y consolidación de la ejecución de los procesos de análisis, diseño e implantación del diseño organizacional serán realizadas por la Dirección de Planificación y Proyectos en Coordinación con la Gerencia Administrativa Financiera.

Artículo 7. Cláusula de previsión

En caso de advertirse omisiones, contradicciones y/o diferencias en la interpretación del Reglamento Específico de la entidad, estas serán solucionadas en los alcances y previsiones de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055 de fecha 20 de mayo de 1997.

CAPITULO II ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Artículo 8. Objetivo del proceso de Análisis Organizacional

Tiene como objetivo evaluar la estructura organizacional de BOLIVIA TV, respecto al desarrollo de sus competencias y al logro de objetivos establecidos en el POA en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico Institucional.

Artículo 9. Marco de referencia para el Análisis Organizacional

Constituyen fuentes de información referencial, para realizar el análisis organizacional:

- a) Decreto Supremo N° 0078 decreta la creación de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV como empresa estratégica Pública Nacional Estratégica – EPNE.
- b) Resolución Suprema N° 217055 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.
- c) Otras disposiciones legales vigentes

- d) Plan Nacional de Desarrollo
- e) Plan Estratégico Institucional
- f) El Programa de Operaciones Anual de la gestión pasada y/o el actual
- g) Seguimiento y Evaluación del Programa de Operaciones Anual
- h) El Manual de Organización y Funciones (MOF)
- i) EL Manual de Procesos y Procedimientos
- j) Informes de Auditoría

Artículo 10. Proceso del análisis organizacional

El Análisis Organizacional deberá incluir el análisis retrospectivo, el análisis prospectivo y la formalización del análisis organizacional:

I. Análisis Retrospectivo

Deberá efectuarse la evaluación cuantitativa y cualitativa de los resultados alcanzados en la gestión pasada, respecto a lo programado, estableciendo si la estructura organizacional ha coadyuvado al logro de los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual.

El análisis retrospectivo deberá realizarse con base a los siguientes criterios:

- a) La calidad de los bienes y/o servicios proporcionados por BOLIVIA TV, respecto a las necesidades de los destinatarios y la relación costo/beneficio.
- b) La efectividad de los procesos.
- c) La consistencia de las operaciones desarrolladas por áreas y unidades organizacionales, programas y proyectos, con los procesos y procedimientos determinados en el ámbito de sus competencias y nivel jerárquico.
- d) La formalización de los canales de comunicación.
- e) La información generada en cuanto a oportunidad, claridad y confiabilidad

El análisis retrospectivo deberá realizarse de forma conjunta con el análisis de situación del Sistema de Programación de Operaciones.

II.- Análisis Prospectivo

Deberá evaluarse la situación futura que deberá afrontar BOLIVIA TV. para lograr los objetivos que se planteen en el Programa de Operaciones Anual de la próxima gestión, con el fin de detectar si existe la necesidad de realizar ajustes o cambios a la estructura organizacional.

Asimismo, BOLIVIA TV podrá realizar un análisis parcial de la organización administrativa, en el momento que considere oportuno, a fin de solucionar problemas de carácter coyuntural que se presenten en la empresa durante la gestión.

III.- Resultado y formalización del análisis organizacional

Los resultados y conclusiones del análisis organizacional deberán ser formalizados en un documento, que contenga las recomendaciones que sirvan de insumo para la toma de decisiones por las instancias correspondientes, que pueden considerar:

- a) Adecuar, fusionar, suprimir y/o crear áreas y unidades organizacionales en función de lograr los objetivos propuestos.
- b) Reubicar unidades dentro de la misma estructura.
- c) Redefinir canales y medios de comunicación interna.
- d) Redefinir instancias de coordinación interna y de relación interinstitucional.
- e) Rediseñar procesos.

Artículo 11. Unidad responsable del proceso de análisis organizacional

La Dirección de Planificación y Proyectos, es responsable del proceso de Análisis Organizacional en coordinación con las áreas y/o unidades de BOLIVIA TV.

El documento final del Análisis Organizacional deberá ser consolidado por la Dirección de Planificación y Proyectos y presentado a la/el Gerente General de BOLIVIA TV.

Artículo 12. Período de ejecución del proceso de análisis organizacional

El Análisis Organizacional, debe efectuarse entre la primera semana de junio y la primera del mes de julio de cada gestión, periodo que podrá ser modificado de acuerdo a los plazos establecidos para la elaboración del POA o de acuerdo a requerimiento.

CAPÍTULO III DISEÑO O REDISEÑO ORGANIZACIONAL

Artículo 13. Objetivo del proceso de diseño o rediseño organizacional

Tiene por objeto diseñar y/o ajustar la estructura organizacional de BOLIVIA TV, con base en las recomendaciones del análisis organizacional y/o a los objetivos y atribuciones planteados en el Decreto Supremo N° 0078, el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico Institucional.

Los resultados que se obtengan del proceso de diseño o rediseño organizacional, deberán permitir a BOLIVIA TV, adoptar una estructura organizacional apropiada y bien dimensionada para alcanzar los objetivos de gestión y satisfacer las necesidades de sus usuarios.

Artículo 14. Proceso de diseño o rediseño organizacional

Este proceso se iniciará tomando como base las conclusiones y recomendaciones resultado del proceso de análisis organizacional, siendo su coordinación responsabilidad de la Dirección de Planificación y Proyectos. El proceso de diseño o rediseño organizacional sólo se iniciará con la autorización de la/el Gerente General, quien instruirá a la Dirección de Planificación y Proyectos desarrollar el proceso, pudiendo éste solicitar al área o unidad afectada por el rediseño, el apoyo y la información requeridas.

Las etapas contempladas en el Rediseño Organizacional son las siguientes:

1. Conformación de áreas y unidades organizacionales.
2. Comunicación y coordinación interna.
3. Relaciones interinstitucionales.
4. Formalización del diseño organizacional.

Cuando producto del análisis organizacional (retrospectivo y/o prospectivo), se apruebe el diseño o rediseño organizacional, éste será ejecutado entre los meses de julio y septiembre.

Artículo 15. Conformación de áreas y unidades organizacionales

- a)** Identificación de los usuarios de BOLIVIA TV y las necesidades de productos (bienes y/o servicios).

Se considera usuario a toda persona, unidad, sistema o institución que utiliza los productos de los procesos que se desarrollan en BOLIVIA TV, de acuerdo al ámbito de su competencia, establecido en el Decreto Supremo N° 0078, su Estatuto Orgánico, el Programa Operativo Anual y otras disposiciones legales relacionadas y conexas.

Los usuarios identificados podrán ser:

- Usuarios internos, constituidos por las áreas y/o unidades organizacionales de BOLIVIA TV.
- Usuarios externos, constituidos por el público en general, empresas que contratan los servicios que presta BOLIVIA TV, actores sociales relacionados con el sector, cooperación internacional, municipios, prefecturas y otras instituciones relacionadas con la Entidad.

- b)** Identificación de los servicios que satisfacen las necesidades

Se elaborará un detalle de los productos que ofrece BOLIVIA TV, priorizando los mismos de acuerdo a los objetivos institucionales. Esta información servirá para ajustar los productos desarrollados de forma que cumplan con las demandas de los usuarios.

- c)** Diseño o rediseño de los procesos, resultados e indicadores

En esta etapa se procederá al diseño de los procesos necesarios para la generación de productos de BOLIVIA TV, que coadyuven al logro de los objetivos y satisfagan las

necesidades de los usuarios identificados.

El diseño de los procesos será formalizado en el Manual de Procesos y Procedimientos, en el cual se deberá eliminar las operaciones ineficientes, buscando simplificar y optimizar aquellas que están dirigidas a satisfacer a sus usuarios. Se procederá al diseño de los procesos o procedimientos en forma general, de acuerdo a los requerimientos de BOLIVIA TV.

Las premisas de un proceso que se tomarán en cuenta, durante la etapa de diseño o rediseño son las siguientes:

El contenido de un proceso, debe describir la secuencia lógica de las distintas operaciones de que se compone, señalando: quién lo hace, qué se hace, cómo se hace, cuándo se hace y cuánto tiempo tarda en realizarse la operación.

Los procesos seleccionados para ser descritos hasta nivel de procedimientos, seguirán al menos las siguientes etapas:

- Ordenamiento lógico y secuencial de las tareas necesarias para llevar a cabo la operación.
- Identificación de los insumos que requieren los procedimientos y sus especificaciones.
- Identificación de la unidad responsable de la ejecución de cada tarea.
- Descripción de los registros, formularios u otros impresos a utilizarse.

d) Identificación y conformación de áreas y unidades organizacionales

Con base a las operaciones componentes de los diferentes procesos, se identificarán y conformarán las unidades organizacionales necesarias para ejecutarlas, de acuerdo a la especificación y división del trabajo. Concluida esta etapa, se conformarán las áreas organizacionales, agrupando las unidades que se relacionan entre sí para determinar su ámbito de competencia. Posteriormente, se diseñará la estructura orgánica de BOLIVIA TV.

De acuerdo a la función desarrollada, se ubicará a las unidades en una escala que permita su atención, control y supervisión, estructurando a la Empresa en niveles jerárquicos que permitan asignar la autoridad y responsabilidad determinada.

e) Niveles Jerárquicos, asignación de Autoridad y Dependencia Jerárquica.

La definición de niveles jerárquicos de la Empresa, obedecerá a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0078 y al Estatuto Orgánico de BOLIVIA TV, en su condición de Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE, reconociendo los siguientes niveles jerárquicos dentro de su estructura organizacional:

- i. **Nivel Directivo:** en el cual se establecen los objetivos, políticas y estrategias de la institución.

Corresponde a este nivel el Directorio de BOLIVIA TV.

- ii. **Nivel Ejecutivo:** en el cual se aplican las políticas y se toman decisiones para el

funcionamiento de la Empresa de acuerdo a los lineamientos definidos en el nivel directivo.

Corresponden a este nivel: La Gerencia General, las Gerencias de Área y las Direcciones de Staff.

También corresponden a este nivel los Órganos Consultivos, cuya función principal será asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, conformados por el Consejo Editorial y otros comités que se constituyan.

iii. **Nivel Operativo:** donde se ejecutan las operaciones de BOLIVIA TV.

Conformado por las unidades técnicas operativas dependientes de los niveles directivo y ejecutivo.

A cada unidad organizacional se le asignará la autoridad lineal y/o funcional necesaria para la gestión de las operaciones asignadas con relación a su jerarquía. Asimismo, se definirá la dependencia jerárquica de la unidad en función a las características de sus operaciones.

f) Clasificación de unidades organizacionales.

Las unidades organizacionales de BOLIVIA TV se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Sustantivas, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la institución.
- Administrativas, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la institución y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento.
- De asesoramiento, que cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades.

g) Alcance de control.

Con el objeto de lograr un eficiente alcance de control, el número de unidades y equipos de trabajo dependientes de otras unidades organizacionales, será:

- En Gerencia General: Gerencias de Área, Direcciones y Jefaturas de Asesoramiento, Secretaría General y Jefaturas Regionales.
- En las Gerencias de Área de un máximo de cuatro unidades organizacionales.
- En las Jefaturas Regionales, hasta un máximo de cinco unidades organizacionales.

En tal sentido, la definición de la estructura organizacional considerará la naturaleza, complejidad e importancia de las funciones de cada unidad.

En caso de surgir una nueva actividad se contemplará como primera alternativa su asignación a una de las unidades existentes, considerando para ello la naturaleza de las

acciones de éstas.

h) Desconcentración.

Es una dependencia de la estructura a la que se delega la necesaria capacidad decisoria y operativa en unidades administrativas, ubicadas en diferentes puntos geográficos del país, para facilitar y agilizar la solución de asuntos de su competencia, prestando un mejor servicio a los usuarios, en términos de costo, oportunidad y calidad.

Corresponde a la Gerencia General de BOLIVIA TV la aprobación, mediante Resolución Administrativa, de las unidades organizacionales creadas, en base a una justificación técnica y económica, objetivos definidos, ámbito de competencia, funciones específicas y grado de autoridad.

i) Unidades organizacionales para programas y proyectos

Para la ejecución de programas y proyectos, se podrán crear unidades organizacionales, siempre que las funciones de estos programas y proyectos no puedan ser ejecutadas por otras unidades de la Empresa. La vigencia de dichas unidades estará limitada al cumplimiento de sus objetivos.

La creación de programas y proyectos especiales será factible, en la medida en que garanticen una mejor prestación de servicios en términos de oportunidad, costo, calidad y sobre todo contribución al logro de objetivos de gestión y estratégicos definidos en BOLIVIA TV. Asimismo, será procedente cuando respondan a iniciativas de orden coyuntural, con resultados concretos y presupuestos definidos o condicionados por la disponibilidad de recursos.

La creación de estos programas y proyectos deberán ser autorizados con Resolución Administrativa de la o el Gerente General, en base a un informe técnico que establezca los objetivos, ámbito de competencia, organización interna, funciones específicas y los niveles de coordinación y financiamiento de estos programas y proyectos.

Artículo 16. Comunicación y coordinación organizacional

La comunicación y coordinación organizacional comprende:

- a) La definición de canales y medios de comunicación, entre las áreas y/o unidades organizacionales que componen BOLIVIA TV.
- Los canales de comunicación formal, se establecerán a través de las relaciones de autoridad de línea y funcional, las cuales tendrán carácter recíproco y deberán ser utilizadas permanentemente.
 - Se especificarán las características de la información que se genera, la cual debe ser útil y adecuada para todos los usuarios y para el proceso de la toma de decisiones
 - Se establecerán: la periodicidad y el medio oral o escrito, si es escrito, se determinará claramente el contenido y la forma (narrativa, estadística o gráfica) de la información a transmitir.

- Según el tipo de información a transmitir, los canales y medios de comunicación serán:
 - Descendente.- Entendiéndose por tales, los que se utilizan cuando la comunicación fluye de los niveles superiores de la estructura organizacional hacia los niveles inferiores, siguiendo el orden de jerarquía y el conducto regular.
 - Ascendente.- Cuando la comunicación fluye de los niveles inferiores de la estructura organizacional para los niveles superiores, respetando el orden jerárquico y siguiendo el conducto regular.
 - Cruzada.- La comunicación cruzada se da entre una unidad organizacional y otra de nivel jerárquico menor, igual o superior, es decir, el mensaje no sigue el conducto regular, sino que emplea una comunicación directa a fin de lograr rapidez y comprensión en la información que se desea transmitir. Se debe determinar qué tipo de información será en forma cruzada.
 - El tipo de información que se transmite regularmente se clasificará considerando su importancia, destino y tipo en:
 - Información confidencial.- Se establecerá que todo documento o asunto confidencial, sea supervisado directamente por la autoridad ejecutiva de mayor jerarquía, manteniendo un control directo del mismo.
 - Información rutinaria.- Es la información que fluye por toda la organización y se refiere a la generada por los procedimientos que se desarrollan en el cumplimiento de las tareas inherentes a cada unidad funcional.
- b) Determinación de instancias de coordinación interna: Las instancias de coordinación se crearán para el tratamiento de asuntos, entre áreas o unidades organizacionales conformando equipos de trabajo. Dependiendo de las funciones asignadas pueden clasificarse en:
- Comités: Son equipos de trabajo creados para el cumplimiento de funciones como ser guiar y dar consejo, con la potestad de recomendar soluciones. Estos pueden tener carácter:
 - Informativo, de asesoramiento o de resolución de problemas.
 - Ejecutivos, que podrán presentar sus sugerencias en materia administrativa y estarán conformados por miembros pertenecientes al nivel ejecutivo de la Empresa.
 - Especiales, se conforman para realizar un trabajo concreto, es decir, no tratan asuntos rutinarios.
 - Mixto, se conforman para coordinar las actividades de dos o más comités.
 - Con relación al tiempo de vigencia pueden ser permanentes o transitorios.
 - Comisiones: Se crearán con el objeto de cumplir una misión específica, al término de la cual se disolverán en forma inmediata.

Todas estas instancias deben contar con los instrumentos legales para su creación en el cual se establecerá:

- El objetivo de la instancia de coordinación;
- Las funciones específicas;
- La unidad encargada de la instancia;
- El carácter temporal o permanente;
- La periodicidad de las sesiones.

c) Definición y formalización de tipos e instancias de relación interinstitucional

Las relaciones interinstitucionales de BOLIVIA TV, en el ámbito de sus competencias y funciones, pueden ser de complementación, cuando BOLIVIA TV interactúa con otra entidad en el tratamiento de asuntos de interés compartido.

Dependiendo de su objetivo, duración y características operativas, estas relaciones deberán ser formalizadas mediante convenios específicos, Resolución Administrativa, estableciendo claramente las competencias específicas de las entidades involucradas.

Cuando la Resolución Administrativa sea considerada requisito previo a la firma de convenios, notas reversales u otros documentos contractuales, se gestionarán instrumentos jurídicos de mayor jerarquía como las Resoluciones Biministeriales, Resoluciones Supremas y Decretos Supremos según corresponda.

Artículo 17. Formalización del diseño organizacional

El diseño organizacional se formalizará en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos y Procedimientos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución Administrativa.

- a) El Manual de Organización y Funciones, debe contener información sobre las disposiciones legales que regulan la estructura, los objetivos institucionales, el organigrama, el nivel jerárquico y relación de dependencia de las áreas y/o unidades organizacionales, funciones inherentes a cada una de las ellas y las relaciones intra e interinstitucionales.
- b) El Manual de Procesos, incluirá para los procesos: su denominación, objetivo, normas de operación, la descripción y la secuencia lógica de sus operaciones.
- c) El Manual de Procedimientos, señalará para cada procedimiento: su denominación; objetivo (s); insumos; responsables; registros, formularios u otros impresos, orden lógico y secuencial de sus tareas y flujogramas.

Artículo 18. Unidad responsable de diseño organizacional

La Dirección de Planificación y Proyectos es responsable de coordinar, consolidar y formalizar el proceso de diseño o rediseño organizacional en coordinación con la Gerencia General de BOLIVIA TV.

Artículo 19. Período de tiempo para la ejecución del proceso de diseño organizacional

Cuando se establezca la necesidad de encarar un proceso de diseño o rediseño organizacional, producto del análisis organizacional realizado en la elaboración del POA, este podrá iniciarse en octubre hasta diciembre. En caso de que este proceso sea producto de un análisis de coyuntura, se realizará de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección de Planificación y Proyectos.

**CAPÍTULO IV
IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO ORGANIZACIONAL****Artículo 20. Objetivo del proceso de implantación del diseño o rediseño organizacional**

La implantación del diseño o rediseño organizacional tiene por objeto la aplicación de las medidas de mejoramiento administrativo establecidas en la etapa de diseño o rediseño organizacional.

Artículo 21. Plan de implantación

Aprobado el diseño o rediseño organizacional por la/el Gerente General, se deberá proceder a formular un plan de implantación que, es el proceso mediante el cual se ajusta la estructura organizacional en BOLIVIA TV, de forma que ésta se ajuste al POA y que deberá contar con la participación de los niveles de dirección, ejecutivo y operativo de acuerdo a sus funciones.

Para la implantación del diseño o rediseño organizacional, se elaborará un plan de implantación que deberá ser aprobado por la/el Gerente General, que deberá incluir:

- a) **Objetivos y estrategias de implantación:** Se deberá establecer los resultados que se espera alcanzar en la implantación de la estructura organizacional adoptada, incluyendo la descripción de las actividades que se desarrollarán para alcanzar dichos objetivos.
- b) **Cronograma:** Se deberá determinar las fechas y los plazos en que se llevarán a cabo las actividades de implantación.
- c) **Recursos:** Se deberá definir los recursos humanos, materiales y financieros que se estimen necesarios para implantar el plan.
- d) **Responsables de la implantación:** se establecerán los responsables involucrados de cada unidad de BOLIVIA TV.
- e) **Programa de difusión,** Se tiene que diseñar programas de difusión y orientación mediante manuales, guías o instructivos, a fin de internalizar, adiestrar y/o capacitar a funcionarios involucrados, sobre los cambio que se van a introducir en la estructura organizacional de BOLIVIA TV.
- f) **Seguimiento,** deberá realizarse acciones de seguimiento para realizar los ajustes necesarios en la estructura que está implantada y funcionando.

Artículo 22. Unidad organizacional responsable de la ejecución del proceso de implantación del diseño o rediseño organizacional

El proceso de implantación estará dirigido, coordinado y supervisado por la Dirección de Planificación y Proyectos, que procederá a la implementación del diseño organizacional en coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales involucradas.

Artículo 23. Período de tiempo para la ejecución del proceso de implantación del diseño o rediseño organizacional

La implantación del diseño o rediseño organizacional, cuando sea producto del análisis organizacional planteado en la elaboración del POA, se realizará hasta el primer trimestre del año.

La implantación podrá proporcionar los elementos para realizar cambios en el Programa Operativo Anual, si corresponde, conforme lo establecen las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.